

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 034 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 28 de febrero del 2022.

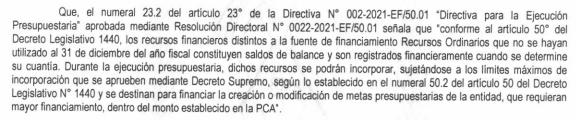
El informe N° 016-2022-MDCC/SGP de fecha 28 de febrero del 2022 emitido por la Sub Gerente de Presupuesto sobre incorporación parcial de saldos de balance y la Hoja de Coordinación N° 136-2022-MDCC-GPPR de fecha 28 de febrero del 2022 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos l y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.





RITAL DI

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N°016-2022-MDCC/SGP la Sub Gerente de Presupuesto informa que a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del ejercicio 2021 en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por S/. 500,000 en el Presupuesto del Ejercicio 2022.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972;

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2022 hasta por la suma de S/. 500,000 de acuerdo al siguiente detalle:

# **INGRESOS**

5 Recursos Determinados 07 Fondo de compensación municipal Ingresos Presupuestarios Saldos de balance 19 1.9 1.1.11 Saldos de balance

500,000 59,794 59.794 59,794

**TOTAL INGRESOS** 

**EGRESOS** 

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego

: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

5 Recursos Determinados

500,000

500,000

Soles



Rumbo al bicentenario



07 Fondo de compensación municipal				500,000
9001	O1 Acciones centrales			500,000
	3999999 Sin producto			500,000
			sa judicial del estado	500,000
			amiento, gestión y reserva de contingencia	500,000
		018	Seguridad jurídica	500,000
			0039 defensa de los derechos constitucionales y legales	500,000
			2.5.51.18 personal obrero	500,000
			TOTAL EGRESOS	500,000

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución www.mdcc.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

bog. M. Garki Sánchez Huallanco SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Q.F. Benigno Cornejo Valencia Alcalde



IDAD DIST

RO COLO



